	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V)	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 343	TRD: 1141.13
NIT: 891.380.007-3	White the state of	

RESOLUCIÓN No. 343

17 de Junio de 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA UN SUPERVISOR"

El Alcalde de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, contempladas en la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

En el mes de febrero de 2014 el Municipio de Palmira suscribió y legalizó el Contrato de Interventoría MP-253-2014 cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO, ARQUITECTÓNICO Y AMBIENTAL DE LOS PARQUES OBRERO, EL PRADO, LOS BOMBEROS Y LA FACTORÍA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

Que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 734 de 2012, Decreto 4170 de 2011 y lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, le corresponde al Municipio de Palmira adelantar la supervisión al citado Contrato de Interventoría.

Por consiguiente y teniendo en cuenta el perfil profesional, la experiencia específica y la actual carga laboral de los funcionarios adscritos a la Secretaria de Desarrollo y Renovación Urbana, se procede a asignar la función de supervisor del Contrato de Interventoría al Arquitecto RAMIRO RAMIREZ RODRIGUEZ.

En mérito de lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignase la función de supervisor del Contrato de Interventoría MP-253-2014 cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO, ARQUITECTÓNICO Y AMBIENTAL DE LOS PARQUES OBRERO, EL PRADO, LOS BOMBEROS Y LA FACTORÍA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA al Arquitecto RAMIRO RAMIREZ RODRIGUEZ, identificado con la C.C No. 16'267.758 de Palmira, servidor público adscrito a la Dirección de Vivienda y Servicios Públicos de la Secretaria de Desarrollo y Renovación Urbana.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que con fundamento en el Artículo 8 del Decreto 2610 de 1979, la Ley 136 de 1994, el Alcalde Municipal, está facultado para designar un agente especial que lo asista en la gestión que conlleva a la toma de posesión, para liquidar los negocios, bienes y haberes de propiedad del ente intervenido.





		CÓDIGO:	FO-DIE-001	
	PROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN:	1.0
	SUBPROCESO:	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA:	04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V)	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN №. 343		TRD:	1141 40
NIT: 891.380.007-3			IKD:	1141.13

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Alcalde del Municipio de Palmira, a los diecisiete (17) días del mes de Junio del año dos mil catorce (2014).

JOSE RITTER LOPEZ PEÑA Alcalde Municipal

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy a los Diecisiete (17) días del mes de Junio del año dos mil catorce (2014), se notificó personalmente al Arquitecto **RAMIRO RAMIREZ RODRIGUEZ** de la presente resolución con el objeto de adelantar la supervisión al Contrato de Consultoría MP-253-2014 cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO, ARQUITECTÓNICO Y AMBIENTAL DE LOS PARQUES OBRERO, EL PRADO, LOS BOMBEROS Y LA FACTORÍA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

RAMIRO RAMIREZ RODRIGUEZ

NOTIFICADO

Redactor: Edwin Andres Noguera Correa. Profesional Universitario Grado 03 Transcriptor: Sandra Ximena Murcia Ortiz. Profesional Universitario Grado 3 Aprobó: Wendy Layda Armenta Quintero – Secretaria de Desarrollo y Renovación Urbana

